



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día 23 de agosto del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores/as, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado y Carlos Barrón Mayorquín.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto del 2018, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza las condiciones particulares de cada una de las cláusulas del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015.
- 4.-Clausura de la sesión.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt solicita se retire del orden del día el punto número 3, en virtud de que porque no se le proporciono en tiempo y forma la información del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, en virtud de que lo considera necesario para poder decidir el sentido de su voto.

El Presidente Municipal pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 2 votos en contra de los regidores María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt, desahogándose de la siguiente manera:



Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, a la sala de juntas del edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 23 de agosto del 2018.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza las condiciones particulares de cada una de las cláusulas del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; Asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que en base a la instrucción que le otorgo el Honorable Cabildo para que la Comisión de Obras Públicas y Servicios convocara a realizar la reunión de comisiones, con el objetivo de analizar las cláusulas del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, se analizó primeramente de manera general y después se procedió de manera particular de cláusula por cláusula en el que se acordó que si surgía alguna duda se procediera a explicar y se contestara para que se disiparan las dudas y en base a ello, se procedió a dictaminar por la comisión.

La regidora Noelia Valdez Martínez expresa que su voto será en contra por el análisis realizado al convenio modificatorio del Contrato de Asociación Público Privada de Alumbrado Público, ya que en el contrato inicial era por 12 años y se pagaba la cantidad aproximada de: \$3,200,000.00 (Tres Millones doscientos mil pesos 00/100 M.N) y ahora en nuevo contrato será por 20 años en





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

el que se pagara la cantidad de: \$5,200,000. 00 (Cinco millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N), por lo que respeta la decisión del Honorable Cabildo.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que su voto será en abstención porque no tiene la información para emitir su voto de manera responsable, ya que asistió a la reunión de la comisión para tratar un convenio que se autorizara por 20 años, en donde no se le dio la importancia porque se analizó el tema en menos de 24 horas y derivado de ello, el día 22 de agosto del año en curso, mediante oficio le solicito a la Consejera Jurídica en base a los artículos 70 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 34 y 35 del reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, copia del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015, así como todos sus anexos, censos y documentos adjuntos, con la finalidad de analizarlos y así poder emitir el sentido de su voto de manera responsable ante el pleno del Cabildo.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos expresa que su voto será en abstención derivado a que no cuenta con la información del convenio modificatorio y le hubiera gustado antes de emitir su voto contar con la información, ya que desea saber el porqué se van a incluir más de 6000 luminarias, así como el aumento del costo por el servicio, para ello, solicita que se le proporcione toda la información correspondiente.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que existe un problema en los servicios públicos sobre todo en el alumbrado público de la ciudad, por lo que es necesario que se resuelva, ya que en la reunión de Comisión de Obras Públicas y Servicios se explicó de manera puntual y detallada cada una de las cláusulas del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada de Alumbrado Público, ya que existían muchas dudas del cual le fueron aclaradas y en base a ello, su voto será a favor para los ciudadanos puedan contar con un mejor servicio de alumbrado público tanto en la zona urbana y rural.

La regidora Noelia Valdez Martínez comenta que está a favor de que la ciudadanía se ilumine en donde cuente con un buen servicio de alumbrado público, porque traerá el beneficio de la seguridad, pero difiere en las formas de como se está realizando las modificaciones al contrato, es por ello, que explica para que no se mal interprete el sentido de su voto y solicita que quede asentado en el acta.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio expresa que su voto no será irresponsable debido a que estuvo presente en la reunión de Comisión de Obras Públicas y Servicios desde de las 10:00 A:M hasta 17:00 P:M horas de la tarde, donde muchos de los regidores se retiraron y los que se quedaron revisaron cada una de las cláusulas del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, del cual resulto muy productiva la reunión, ya que el que no estuvo o no quiso estar es bajo su responsabilidad debido a que no se quiso informar y en base a ello, se va a beneficiar a la zona rural porque se van colocar las luminarias sin pago alguno, ya que por mandato constitucional se está obligado a proporcionar el servicio de calidad, donde la empresa dará mantenimiento a las lámparas que se dañen, por lo que es necesario que se dé el paso para que la ciudad este iluminada donde la empresa ha invertido sin recibir ningún peso.

Antonio

Nadia E Bernal Jiménez

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El regidor Rodolfo Santillán Huerta comenta que el tema del Servicio de Alumbrado Público ha sido muy discutido, donde se invitó a todos los integrantes del Cabildo, ya que el que no estuvo en la reunión de comisión o no quiso estar es bajo su responsabilidad debido a que no se quiso enterarse, por lo que su voto será a favor de la propuesta, porque se le va hacer justicia a la zona rural donde contarán con Alumbrado Público sin costo alguno, por lo que exhorta a que voten a favor por el beneficio que tendrán.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que por ser el responsable de la Comisión de Obras Públicas y Servicios se procedió a revisar cada una de las cláusulas del convenio modificatorio, donde se dictaminó en base a los estudios realizados por las áreas especializadas de la Tesorería Municipal que efectuó el informe financiero, la Consejería Jurídica en el aspecto legal y el Departamento de Alumbrado Público en el aspecto técnico y operativo, donde se estuvo abierto a las preguntas realizándose aportaciones por parte de los integrantes del Cabildo que propusieron la adición de varias de las cláusulas del convenio modificatorio, y de manera unánime la comisión voto el dictamen.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que su voto será en abstención por falta de información, pero aclara que no está en contra de que se ilumine la Ciudad de Tepic y que la zona rural cuente con el servicio de Alumbrado Público sin costo alguno.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que como integrante de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, se realizó un excelente trabajo donde se disiparon todas las dudas existentes e incluso se realizaron aportaciones adicionándose varias de las cláusulas del convenio modificatorio, del cual se pretende que se mejore el servicio de Alumbrado Público, sobre todo para beneficiar a la zona rural que tendrá un servicio sin costo alguno.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos expresa que solicito información con la finalidad de razonar el sentido de su voto, donde está de acuerdo a que se busque un mejor servicio para la ciudadanía, pero requiere que se realicen las cosas con transparencia.

La regidora Noelia Valdez Martínez comenta que las sesiones que se realizan en base a debate son buenas, porque expresan las opiniones y agradece a todos los que se preocupan por la zona rural que tiene muchas necesidades y no es un tema que le preocupe, no está en contra, solo en esta ocasión difiere del tema porque ciertas cláusulas del convenio modificatorio que no le han convencido.

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que se deben serenar los comentarios porque es un tema que ha sido demasíadamente discutido, donde exhorta mediante una moción de orden en base al artículo 19 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Municipio de Tepic, ya que debe haber un nivel en este tipo de debates y no tomar acciones personales, ya que cada quien va votar conforme a su decisión, y si bien es cierto que el tema de alumbrado público es muy discutido por la problemática que padece la ciudadanía, propone que se someta a votación por ser un tema demasíadamente discutido.

El regidor German Enrique Macedo comenta que comparte la opinión que han expresado muchos regidores ya que el debate fortalece la democracia y cada quien carga su propio trabajo, comparte en que se discuta con respeto sin meterse en cuestiones particulares saliéndose del dialogo, ya que en la democracia hay que aprehender porque cada quien tiene su ideología y valora lo





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

que está pasando y que se tome la decisión mediante el voto ya sea a favor, en contra o en abstención y no caer en discusiones estériles.

El Secretario del Ayuntamiento Rene Alonso Herrera Jiménez celebra la democracia de que se pueda debatir en temas importantes, porque el Presidente Municipal les ha otorgado la apertura del dialogo y felicita a los integrantes de la comisión porque dedicaron muchas horas de trabajo con el apoyo de la Consejería Jurídica y de la Tesorería Municipal.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que el asunto de la discusión de la Asociación Público Privada de Alumbrado Público ha sido muy debatida y discutida desde el inicio de la administración municipal del día 17 de septiembre del 2017, donde al empresa INFORMEX había dejado varios problemas como es de que no existía ningún representante y ningún centro de mantenimiento que se hiciera cargo de las lámparas del servicio de alumbrado público y con el transcurso del tiempo las que encendían se empezaron a deteriorar y fue hasta el mes de noviembre del 2017, que se presentaron los directivos de la empresa TENCO SAN S.A. DE C.V., con la finalidad de dialogar y para acceder a su petición se les requirió que acreditaran su personalidad jurídica, misma que fue acreditada mediante una cesión de derechos, para lo cual se les reconoció la personalidad jurídica donde se procedió a tener reuniones con diversas áreas de la administración municipal para levantar un censo y saber cuántas luminarias están censadas en la Comisión Federal de Electricidad y derivado de ello, se dialogó con la empresa TENCO SAN S.A. DE C.V., que se deseaba incluir a la zona rural para la cual se incorporaría más de 6000 luminarias, para lo cual era necesario realizarle unas modificaciones a las cláusulas del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, debido ello, se procedió aprobar de manera general y se turnó a la comisión de Obras Públicas y Servicios para que se analizara de manera particular las clausulas contenidas en el Contrato de origen suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015, mismo que se dictamino por dicha comisión y es el que se presenta a sesión y para que no exista alguna duda sobre las cláusulas que se modificaron el Presidente Municipal procede a dar lectura y explicación de cada una cláusulas. Asimismo solicita se incorpore como punto de **acuerdo número quinto**, el que se instruya para enviar una propuesta para solicitar al Congreso del Estado de Nayarit, para que en el próximo Presupuesto de Egresos del Estado libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019, se incluya en una de sus partidas presupuestales la aportación correspondiente para el pago de energía eléctrica para el servicio público de alumbrado público instalado en las avenidas de administración estatal.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt felicita al Presidente Municipal porque se preocupó en explicar el contenido de las clausulas modificadas del convenio modificatorio al Contrato de la Asociación Público Privada de Alumbrado Público, era lo único que se pedía contar con la información necesaria, por lo que solicita que la Consejería Jurídica le aclare solo una duda.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, solicita un receso de 5 minutos para que la Consejería Jurídica proceda explicarle y aclare las dudas al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt.

De igual manera, se reanuda la sesión, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 2 votos en contra de las regidoras Irma Leticia Sandoval Pasos y Noelia Valdez Martínez. Asimismo el Presidente Municipal

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



somente a votación de manera particular la adición del punto acuerdo quinto, mismo que es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban cada una de las cláusulas contenidas en el proyecto del Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la Inversión de Largo Plazo en la Prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza y se aprueba la modificación a las cláusulas contenidas en el Contrato de origen suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015, siguientes:

- a) Cláusula Segunda;
- b) Clausula Quinta;
- c) Cláusula Séptima;
- d) Cláusula Octava;
- e) Cláusula Décima Primera;
- f) Cláusula Decima Segunda;
- g) Cláusula Décima Sexta;
- h) Cláusula Décima Octava;
- i) Cláusula Décima Novena;
- j) Cláusula Vigésima;
- k) Cláusula Vigésima Cuarta;
- l) Cláusula Vigésima Quinta;
- m) Cláusula Vigésima Sexta;
- n) Cláusula Vigésima Novena;
- o) Cláusulas Trigésima Primera;
- p) Cláusula Trigésima Segunda;
- q) Cláusula Trigésima Octava;
- r) Cláusula Trigésima Novena;
- s) Cláusula Cuadragésima;
- t) Cláusula Cuadragésima Primera;
- u) Cláusula Cuadragésima Tercera;
- v) Cláusula Cuadragésima Cuarta;
- w) Cláusula Cuadragésima Quinta;
- x) Cláusula Cuadragésima Octava;
- y) Cláusula Quincuagésima Primera; y
- z) Cláusula Quincuagésima Tercera.

Autorizando al mismo tiempo modificar los anexos 02 y 03 del Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal de alumbrado público, celebrado en fecha 30 de diciembre de 2015, los cuales se van a integrar al referido convenio. Y asimismo se autoriza y aprueba la integración de otras cláusulas al proyecto de convenio en estudio con la finalidad de brindar certeza jurídica a las cláusulas que se van a modificar del Contrato de origen.

TERCERO.- Se ratifica la aprobación autorizada por el H. Cabildo en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto del 2018, en la que se autoriza al Presidente



Nadlay E Bernal
Jimenez



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban con el inversionista proveedor TENCO SAN S.A. DE C.V., el convenio modificadorio al Contrato de Asociación Público Privada para la Inversión de Largo Plazo en la Prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público de fecha 30 de diciembre de 2015, en los términos plasmados.

CUARTO. Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los presentes Puntos de Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión, del Ayuntamiento Constitucional de Tepic o en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

QUINTO.- Se instruye al Presidente Municipal para que envíe propuesta de solicitud al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para que en el próximo Presupuesto de Egresos del Estado libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019, sea incluida en una de sus partidas presupuestales la aportación correspondiente para el pago de energía eléctrica del servicio de alumbrado público instalado en varias avenidas de Administración Estatal.

Punto No.4.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (21:45) veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

Nadia E Bernal Jimenez

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

Nadia E. Bernal Jimenez
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA




LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR


GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR


BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA


MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR


ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

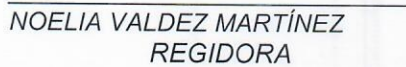

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

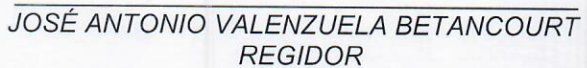

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA


HAZAEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR


IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA


RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR


NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR



RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2018.